JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Como quiera que se encuentran reunidos los requisitos de que trata el art. 187 del C.G.P., se accede a la práctica de la prueba anticipada - **TESTIMONIO** solicitada por **PAULA ANDREA DURANGO MARIN** contra el Dr. **ALAN ALBEIRO GONZÁLEZ VARELA**.

Para el efecto se señala la hora de las **10:30 AM del día 24 del mes de mayo de 2024.**

Notifíquese esta providencia a la parte demandada en los términos de los arts. 183 y ss del C.G.P., en concordancia con el art. 8° de la ley 2213 de 2022.

Se reconoce personería a la Dra. MARÍA NELLY MARIACA RAMÍREZ, como apoderada judicial de la parte convocante en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,

GERMÀN PEÑA BELTRÀN

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁD.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. 034 Hoy: 22 de abril de 2024 RUTH MARGARITA MERANDA PALENCIA Secretaria